RESOLUCIÓN No. CA-2026-0092
28/08/2026

Por la cual se ordena la apertura del procedimiento de Licitación Pública

No SED-LP-2026-0091

La Secretaria de Etnoeducación en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el manual de contratación, el decreto 0109 del 08 de febrero de 2024 de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, el artículo 12 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes; y

CONSIDERANDO:

Que el Distrito de BUENAVENTURA requiere contratar **PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, GARANTIZANDO CONDICIONES ADECUADAS DE LIMPIEZA, HIGIENE, SALUBRIDAD Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD**. Por la suma estimada de **DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($2.267.122.882,50 M/CTE).** El cuál es el presupuesto oficial previamente definido en los estudios de mercado, el cual se encuentra respaldado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No.**2026.CEN.01.000458** de **23 de junio de 2026,** expedido por la oficina de presupuesto de la entidad**.**

Que, de conformidad con lo establecido por el estatuto de contratación, luego de publ icado el proyecto de pliego de condiciones en la forma señalada por el art. 8 de la ley 1150 de 2007 y de haberse recibido y analizado las observaciones y sugerencias que los interesados desearon hacer, se ha aprobado por la Secretaría de Etnoeducación el pliego de condiciones definitivo, el cual contiene las reglas de participación y del contrato que se pretende celebrar.

Que, por la naturaleza y la cuantía del objeto a contratar, la modalidad de selección que corresponde a esta contratación es la de Licitación Pública que se encuentra prevista por el numeral a del artículo 2º de la ley 1150 de 2007.

Que conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocó a los organismos de participación ciudadana y a las veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Que dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, NO se presentaron solicitudes de limitación a mipymes debido a que el proceso supera el umbral permitido para limitar a mipymes, como se encuentra consignado en el aviso de convocatoria publicado en la plataforma de SECOP II.

Que el estudio previo, el pliego de condiciones definitivo y los anexos podrán ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Que el proceso de selección se desarrollará de acuerdo con el cronograma contemplado en la plataforma secop y sus especificaciones conforme al pliego de condiciones definitivo el cual hace parte integral de la presente resolución.

Que, habiéndose reunido los requisitos ordenados por la ley, es procedente ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de Licitación Pública **No** SED-LP-2026-0091**.**

Scanned with CamScanner

En mérito de lo expuesto, siendo competente,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar a partir del 28 de agosto de 2026, la apertura del procedimiento de Licitación Pública **No** SED-LP-2026-0091**,** cuyo objeto consiste **PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, GARANTIZANDO CONDICIONES ADECUADAS DE LIMPIEZA, HIGIENE, SALUBRIDAD Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD**.

ARTÍCULO 2º.- Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso la suma estimada de **DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($2.267.122.882,50 M/CTE).** IVA incluido y todos los costos y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual. El cual se encuentra respaldado el certificado de disponibilidad presupuestal No.**2026.CEN.01.000458** de **23 de junio de 2026,** expedido por la oficina de presupuesto de la entidad**.**

ARTÍCULO 3º.- Limitación a mipymes: El presente proceso de selección NO será limitado a mipymes

ARTÍCULO 4º.- El presente proceso de selección se desarrollará conforme al cronograma contemplado en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO 5º.- Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad de control social durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual de este proceso licitatorio.

ARTÍCULO 5º.- Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en el SECOP-Portal Único de Contratación a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 6º.-La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Buenaventura a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2026.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CAROLINA KAREN CHAMAT COLUNGE
SECRETARIA DE ETNOEDUCACIÓN
ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Proyectó: Naomy Orobio U.- Jurídico de Apoyo

Scanned with CamScanner